



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato de Obras**

**Referencia:** E20-0164

**Contrato de:** “**REPARACIÓN DE LA RED DE RIEGO, REPLANTACIÓN DE CÉSPED Y MACIZOS ARBUSTIVOS EN LOS JARDINES DE LOS MUELLES DE PONIENTE EN EL PUERTO DE PALMA**”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	179.889,81 € (IVA excluido)
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	No procede
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	179.889,81 € (IVA excluido)
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2021. 179.889,81 €</b>

**CPV:** 45232121-6 Trabajos de construcción de canalizaciones de riego  
71421000-5 Servicios de jardinería paisajística



<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• REPARACIÓN DE LA RED DE RIEGO, REPLANTACIÓN DE CÉSPED Y MACIZOS ARBUSTIVOS EN LOS JARDINES DE LOS MUELLES DE PONIENTE EN EL PUERTO DE PALMA.</li><li>• La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) tiene en el Puerto de Palma una red de riego para el arbolado y otras plantas que forman parte de la ornamentación vegetal, además de zonas verdes deterioradas en los ajardinamientos de Muelles Poniente junto a la Estación Marítima, cuyo mantenimiento no está incluido en los contratos actuales del Puerto de Palma. Además, se pretende mejorar la red de riego y ornamentación de la zona de Porto Pi (Muelle Ribera San Carlos, Dique del Oeste) que también está deteriorada y no funciona. "Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos."</li></ul>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p><b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como “obra completa” en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017.</p> <p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</li><li>-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una plurali-</li></ul>



	dad de contratistas diferentes.
<b>4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	Se designa a D. Antonio Martín Vidal, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP
<b>Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automático apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: D. José Bascuñana Pastor, Jefe de División de Conservación y Mantenimiento D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento de Obra Civil
<b>Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)</b>	Se designa a: D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento de Obra Civil
<b>Informe del Director de la Autoridad Portuaria</b>	Se informa favorablemente el Proyecto PPT por el Director
<b>Aprobación del proyecto (Artículo 231 en obras).</b>	Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.
<b>Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato .

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación  
**El Responsable del Servicio de Conservación y Mantenimiento**  
D. José Bascuñana Pastor

**El Jefe del Área de Infraestructuras**  
D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito,  
**Jefe del Departamento Económico Financiero**  
Gabriel Cruellas Munar

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y en su caso los Pliegos de Condiciones, aprobación del Proyecto y designación del Director Facultativo del Contrato.





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**Órgano de Contratación**  
**El Director de la Autoridad Portuaria de Balears**  
D. Jorge Nasarre López

